

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre y apellidos
1-5	Viuda de don Francisco Monterrey
3	Don Teodoro Sanchez Solano
3	Doña Manuela Tienza Sama
4	Don Juan Codosero Durán
6	Don Antonio Broncano Moreno
7	Doña Isabel Toñas
8	Don Antonio Tienza Sama
9	Don Aurelio Durán
10-14	Don José Pérez
11	Don Juan Rodríguez
12	Don Pedro Juez
13	Don José Guerrero Guerrero
15	Viuda de don Pedro Rodríguez
16	Don Gregorio Valle
17	Don Francisco Pantagua y Hermanos
18	Viuda de don Casildo Durán

*RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la expropiación forzosa motivada por la construcción de las obras de la tubería de impulsión desde la planta potabilizadora al depósito de La Herradura (Isla de Fuerteventura)*

Por Decreto-ley de 11 de diciembre de 1950 fué creado un sistema de adopción por el Jefe del Estado, en nombre de la Nación, para las islas de Fuerteventura y Hierro, a fin de llevar a cabo las obras básicas indispensables para el desarrollo económico-social de las mismas.

Como consecuencia de ello, por Ley de 12 de mayo de 1956, artículo octavo, fueron consideradas de reconocida urgencia todas las obras incluidas en el plan a los efectos de aplicárseles la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, el Servicio Hidráulico de Las Palmas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, hace saber a los propietarios o titulares de los derechos afectados por las citadas obras que ha resuelto señalar como fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas la del día dos (2) de junio de mil novecientos sesenta y nueve (1969).

El levantamiento de estas actas se llevará a cabo sobre el propio terreno, dando comienzo a las nueve (9) horas por la finca señalada con el número uno (1), continuándose por orden correlativo.

En caso de que no se pudieran levantar todas las actas fijadas para dicho día, las que quedaran se procederá a su levantamiento el día tres (3) del mismo mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve, dando comienzo también a las nueve horas.

Los propietarios afectados podrán hacer uso de los derechos que les reconoce el apartado tercero del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa que se invoca.

Ante el Servicio Hidráulico de Las Palmas (calle General Franco, 47-49) los interesados y todas aquellas personas que se consideren afectadas, aun cuando no figuren en la relación que se publica, y hasta el momento del levantamiento del acta previa referida, podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, según lo dispuesto en el artículo 56, apartado 2, del Reglamento de 26 de

abril de 1957, para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa vigente.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de mayo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Alonso Vega.—2.683-E.

PROPIETARIOS AFECTADOS

- Finca número 1. Don Manuel Hernández del Toro: 243 metros cuadrados de erial.
- Finca número 2. Don Manuel Fuentes: 390 metros cuadrados de erial.
- Finca número 3. Don Tomas Brito: 919 metros cuadrados de erial.
- Finca número 4. Don Juan de Leon Hernandez: 130 metros cuadrados de erial.
- Finca número 5. Herederos de don Antonio Berriel Jerez: 1.287 metros cuadrados de erial.
- Finca número 6. Plalafusa: 3.975 metros cuadrados de erial.
- Finca número 7. Don Angel Gonzalez Brito: 5.073 metros cuadrados de erial.
- Finca número 8. Don Antonio Hormiga Hernandez: 78 metros cuadrados de erial.
- Finca número 9. Don Gerardo Bustos y Cobos: 2.377 metros cuadrados de erial.
- Finca número 10. Doña Rosario Soto Ocampos: 5.190 metros cuadrados de erial.
- Finca número 11. Don José Medina Berriel: 1.872 metros cuadrados de erial.
- Finca número 12. Don Angel Gonzalez Brito: 2.475 metros cuadrados de erial.

*RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: «4-CSB. Etapa inicial del canal de navegación Sevilla-Bonanza. Primera fase, Corta de los Olivillos. Pieza número 3.» Término municipal de Puebla del Río.*

Por estar las obras incluidas en el I Plan de Desarrollo Económico y Social, les es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas mas abajo relacionadas, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Puebla del Río el día 28 del corriente, a las diez horas. A esta reunión y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante la Comisión Administrativa del Canal Sevilla-Bonanza, apartado de correos número 1.994, o en el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, Sector III, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Sevilla, 10 de mayo de 1969.—El Delegado provincial del Ministerio de Obras Públicas, Rafael Olalla.—2.687-E.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Número de la finca	Propietarios	Nombre de la finca o parcela
1	Herederos de don José Peña Campos. (Colonos: Don José y don Fernando Bizcocho Rodríguez.)	La Playa.
2	Herederos de don José Peña Campos. (Colonos: Don José y don Fernando Bizcocho Rodríguez.)	Besanilla.
3	Herederos de don José Peña Campos. (Colonos: Don Antonio Bizcocho Rodríguez.)	Haza de los Potros.
4	Doña Manuela Mellado Barón	Casas Reales. Chapinera.
5	Herederos de don José Peña Campos	Casas Reales. Cerradillo de los Potros.
6	Herederos de don Manuel Peña Campos	Casas Reales. Cerradillo.
7	Cooperativa Arroquera del Sur. (Colonos: Don Gonzalo Gómez López.)	Niñas de Carreras y playas de Casas Reales.